JUEGOS DEPORTIVOS DE LA RIOJA

NORMATIVA ESPECÍFICA DE AJEDREZ

TEMPORADA 2026/2027

1.- DENOMINACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN CAMPEONATOS (Juegos Deportivos de La Rioja y nacionales)

La competición se denominará "**Juegos Deportivos de La Rioja - Ajedrez**".

La participación de los deportistas se hará a través de los Centros de Enseñanza, APAS, Clubes y otras Asociaciones legalmente constituidas e inscritas en el Registro Público correspondiente de la Comunidad Autónoma de La Rioja, no admitiéndose inscripciones como independientes. Excepcionalmente podrá autorizarse, previa solicitud presentada ante la Dirección General de Deporte y Juventud del Gobierno de La Rioja, la participación de equipos que pertenezcan a clubes u otras entidades inscritas en el registro de otras Comunidades Autónomas. Dicha solicitud, deberá acompañarse de la autorización del órgano competente en materia deportiva de la Comunidad Autónoma respectiva. La resolución que autorice la participación contendrá las condiciones a la que estará sujeta la misma. No obstante, estos equipos y sus deportistas, participarán como invitados y no se tendrán en cuenta sus clasificaciones para la obtención de trofeos y medallas.

Habrá dos modalidades: Modalidad individual (competición individual con diferentes categorías según la edad) y Modalidad equipo (los equipos serán escolares y representarán a un centro educativo).

El primer clasificado y la primera clasificada de la modalidad individual se proclamarán Campeón y Campeona de La Rioja de dicha categoría. Si estos primeros clasificados, poseen licencia federativa en La Rioja para el año 2027 o la obtienen en plazo según normativa del Campeonato de España de su categoría, acudirán a dicho Campeonato y tendrán derecho a una beca para viajar a estos Campeonatos de España de su categoría. En caso contrario, corresponderá al siguiente deportista clasificado.

Igualmente, los componentes de las selecciones Infantiles y Cadete que viajen al Campeonato de España en Edad Escolar de Selecciones Autonómicas (CESA), serán elegidos por la dirección técnica de la federación, a excepción del primer clasificado y la primera clasificada de la competición de los Juegos Deportivos de La Rioja que obtienen plaza directamente. La dirección técnica de la federación se basará en los resultados de los Juegos Deportivos y en caso de igualdad, en otros conceptos como resultados de otros torneos, participación en la Tecnificación, aptitud, etc. Las selecciones estarán formadas por tres chicos y tres chicas en cada categoría. Si alguno de los clasificados o seleccionados, renuncia a participar, se le relevará con el siguiente de la lista. Dicho resultado, también influye en la participación en los Campeonatos Infantiles de España.

El Equipo Escolar que gane la modalidad de Equipos, obtendrá una Beca para participar en el Campeonato de España de Colegios categoría Escolar (Alevín).

2.- INSCRIPCIONES

Las inscripciones se formalizarán OBLIGATORIAMENTE por internet, a través del acceso a la url, https://inscripcionesjuegosdeportivos.larioja.org o a través de la página web del Gobierno de La Rioja, www.larioja.org/deporte.

Se deberá adjuntar la siguiente documentación:

- DOCUMENTACIÓN DE LA ENTIDAD:

Anexo III: Declaración responsable de la entidad de que su personal, incluido su voluntariado, cumple el requisito previsto en el artículo 57 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio y el artículo 8.4 de la Ley 45/2015, de 14 de octubre, y que se obliga a comprobar durante el desarrollo de la actividad el cumplimiento de dicho requisito y a poner en conocimiento de la Administración cualquier variación que pueda acaecer.

- DOCUMENTACIÓN DE LOS EQUIPOS O GRUPOS DE DEPORTISTAS:

a) Formulario de inscripción.

b) Inscripción nominal de los participantes: nombre, apellidos y fecha de nacimiento. Para la categoría cadete y para técnicos, delegados, obligatorio el número del D.N.I. o pasaporte; se recomienda también para los infantiles.

c) Justificante del ingreso del precio público correspondiente a la inscripción realizada, el cual debe subirse a la plataforma.

- DOCUMENTACIÓN INDIVIDUAL

a) Foto de cada participante para el Carnet de deportista, entrenador y delegado.

b) Documento Nacional de Identidad o Pasaporte (obligatorio para la categoría cadete), Libro de Familia o Partida de Nacimiento (resto de categorías).

c) Tarjeta de Residencia o Pasaporte para los participantes extranjeros (obligatorio un documento con foto de la persona para las categorías cadete, técnicos y delegados).

d) Titulación deportiva exigida para los entrenadores que se inscriban en los Juegos Deportivos.

Los carnets de los deportistas, técnicos y delegados, deberán ser presentados obligatoriamente antes del comienzo de las jornadas.

Las inscripciones podrán realizarse a través de la web del Gobierno de la Rioja, a partir de publicarse esta normativa en la web.

El plazo para realizar las inscripciones finalizará el próximo 25 de enero de 2027.

El precio público a ingresar por la entidad a través de la cual se formaliza la inscripción, es de **8€.**

La obligación de pago nace con la solicitud de inscripción para participar en la actividad.

De conformidad con el apartado 2 del artículo 46 de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, el ingreso previo del precio público será requisito necesario para tramitar la petición del interesado.

El ingreso debe realizarlo la persona responsable del AMPA, CLUB, Colegio etc, a través de la plataforma GRIAR, cumplimentando el modelo 046, al cual se accede desde el siguiente enlace, https://www.larioja.org/tributos/es/oficina-virtual-tributaria/griar, de acuerdo con las instrucciones que se recogen en el apartado de pagos de la plataforma de inscripción (https://inscripcionesjuegosdeportivos.larioja.org/).

3.- MODALIDADES

3.1.- INDIVIDUAL

a) Sedes y horarios de competición

Las sedes de juego están por determinar. Las rondas se celebrarán los siguientes sábados de enero, febrero y marzo del 2027, según este calendario:

- Sábado 30/01/2027, 16:00h:
  - Ronda 1 y Ronda 2 de todas las categorías.
- Sábado 20/02/2027, 16:00h.
  - Ronda 3 y Ronda 4 de todas las categorías.
- Sábado 27/02/2027, 16:00h.
  - Ronda 5 y Ronda 6 de las categorías Pre-benjamín, Benjamín y Alevín.
  - Ronda 5 para las categorías Infantil y Cadete.
- Sábado 13/03/2027:
  - 11:00h. Ronda 6 para las categorías Infantil y Cadete.
  - 16:00h. Campeonato de equipos escolares para la categoría Sub12.

Si alguna categoría, por número de jugadores, necesitara más rondas, se celebrarían en domingo por la mañana.

b) Sistema de juego y emparejamientos

En todas las categorías, se utilizará un sistema suizo de seis rondas, salvo que el número de participantes exija un número de rondas mayor. Igualmente, si alguna categoría tendría un número bajo de participación se podría utilizar un sistema de liga.

La categoría de cada jugador se determina según su año de nacimiento de acuerdo a la siguiente relación:

CATEGORÍA	AÑO DE NACIMIENTO
PREBENJAMÍN	2019 - 2020
BENJAMÍN	2017 – 2018
ALEVÍN	2015 - 2016
INFANTIL	2013 - 2014
CADETE	2011 - 2012

Las categorías tendrán el carácter de mixto. Tiempo de juego 25 min + 30 segundos para las categorías Pre-benjamín y Benjamín, y 35 min + 30 segundos para el resto.

Para la realización de los emparejamientos se utilizará el programa informático Swiss Manager. Los emparejamientos y resultados, serán publicados en las páginas web, www.fedriojaajedrez.es y www.larioja.org, en la sección de Deporte (Juegos Deportivos de La Rioja).

Será eliminado del torneo aquel jugador que cometa incomparecencia, sin haber justificado previamente la ausencia. Las incomparecencias deberán ser comunicadas con al menos 4 días, es decir, el martes anterior a la jornada, al correo electrónico frajedrez@gmail.com.

Los sistemas de desempate se regirán de acuerdo al siguiente orden:

1º Resultado particular (si procede).

2º Bucholz reducido (sin el peor resultado).

3º Bucholz total.

4º Bucholz Mediano.

En todo lo no previsto en estas bases, se aplicarán las leyes de la FIDE vigentes. La participación en el torneo supone la aceptación de las presentes bases.

La Federación Riojana de Ajedrez tiene potestad para modificar la presente convocatoria. Las bases del torneo serán expuestas en la sala de juego el día de inicio de la competición.

c) Premios

El primer clasificado y la primera clasificada de la modalidad individual se proclamarán Campeón y Campeona de La Rioja de dicha categoría y obtienen plaza directa para formar parte de las selecciones que viajen al CESA.

Se entregarán medallas a los tres primeros clasificados de cada categoría.

3.2.- EQUIPOS

a) Organización

La competición se denominará “Juegos Deportivos de Colegios de Ajedrez” y será organizado por la Federación Riojana de Ajedrez con el apoyo de la Federación Española de Ajedrez, el Consejo Superior de Deportes y la Dirección General de Deporte y Juventud del Gobierno de La Rioja.

b) Participación

- El Campeonato estará abierto a cualquier equipo representante de un Centro Educativo en donde se imparta Educación Primaria en La Rioja.

- Los equipos estarán formados por cuatro componentes (incluido uno de reserva). La fecha de nacimiento de los jugadores será el año 2015 o posterior (Sub 12).

CATEGORÍA	AÑO DE NACIMIENTO
SUB 12	2015 – 2016 – 2017 – 2018 -2019 - 2020

- No se establece limitación de equipos por Centro Educativo. Cada equipo deberá llevar obligatoriamente un monitor responsable de su equipo o equipos, que actuará también de Delegado en la competición.

- Para formar parte de un equipo, será obligatorio estar escolarizado en el Centro Educativo al que se representa. Con la inscripción deberá acompañarse una certificación de la Dirección del Centro que lo acredite.

- El equipo ganador obtiene plaza para participar en el Campeonato de España Escolar de Colegios. Los integrantes de este equipo, para participar en dicho torneo, deberán estar federados, es decir, estar en posesión de la licencia FEDA en vigor, expedida a través de la Federación Riojana.

- Los jugadores del resto de equipos, no están obligados a federarse, solo los componentes del equipo ganador si desea acudir al Campeonato de España Escolar de Colegios. Si no lo hiciera, acudirá el siguiente clasificado que tenga todos sus componentes federados.

c) Sistema y calendario de juego

- Sistema Suizo aplicado a equipos con un número de rondas dependiendo del número de equipos.

- Equipos formados por cuatro tableros. La puntuación será por encuentro (2 puntos ganado, 1 punto empatado, o puntos perdido), siendo el primer sistema de desempate la puntuación total por tableros.

- La velocidad de juego será de 8 minutos con incremento de 2 segundos por jugada desde el primer movimiento a caída de bandera.

- El Campeonato NO será válido para evaluación FIDE de Ajedrez Rápido.

- No se establece tiempo de tolerancia para presentarse en la partida. Por lo tanto, se perderá por caída de bandera desde la hora de inicio real de cada ronda.

- El equipo que no se presente a una ronda será retirado de la competición, salvo aviso justificado. El número mínimo de jugadores para jugar una ronda será de tres jugadores y ocuparan los primeros tableros.

- El Campeonato se jugará el día 13 de marzo de 2027, desde las 16h, en sede por determinar.

- Se convocará una reunión de Delegados antes del inicio de la competición.

d) Reglamento y alineación de jugadores

Será de aplicación el Reglamento General de Competiciones de la FEDA, con las excepciones que se han establecido en la presente circular.

e) Inscripciones y plazos

Hasta **08 de marzo del 2027** y se realiza por correo electrónico a **frajedrez@gamil.com.**

Antes de este plazo, la Dirección del Centro Educativo, deberá presentar a la Federación Riojana de Ajedrez la siguiente documentación (se enviarán por mail los modelos a cumplimentar):

Excel 1: (si el Centro Educativo presenta más de un equipo, se cumplimentarán los datos de cada equipo en Excel distintos).

- Solicitud de inscripción del Equipo, indicando Nombre, dirección, CIF, número de teléfono, fax, dirección de correo electrónico del Centro Educativo.
- Orden de Fuerza compuesto por un máximo de cinco participantes por orden de ELO FIDE, si lo tuvieran, indicando nombre, nacionalidad, fecha de nacimiento, títulos, ELO FIDE.
- Datos identificativos del Monitor responsable.

Excel 2:

- Ficha individual firmada por el padre/madre/tutor legal de cada participante.
- Certificación de la Dirección del Centro Educativo acreditando estar escolarizado.
- Certificación Negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales a favor del monitor o monitores.

Aclaración sobre la inscripción de equipos: cada equipo representa a un solo Centro Educativo (mismo CIF), independientemente del número de centros que pueda haber y cada Centro Educativo, puede presentar varios equipos, pero todos los componentes deben estar escolarizados en el mismo Centro Educativo.

f) Orden de fuerza definitivo

Se podrá presentar un Orden de Fuerza definitivo, que podrá contener un máximo de dos cambios con respecto al presentado al formalizar la inscripción.

Para que sea válido, deberá tener entrada en la Federación Riojana de Ajedrez como fecha máxima, el día 08 de marzo de 2027.

g) Premios

El equipo ganador será proclamado Campeón de La Rioja por Centros Educativos y podrá participar representando a su Centro Educativo en el Campeonato de España de Colegios del año 2027.

La Dirección del Centro Educativo, deberá confirmar la participación del equipo 20 días antes del comienzo del Campeonato, para poder enviar al siguiente clasificado en caso de negativa.

Trofeo para los tres primeros Colegios y medallas para sus componentes.

4.- CAMBIO DE EQUIPO O DE ENTIDAD

El cambio de un deportista de un equipo o entidad a otro/a, así como lo relativo a los derechos de retención y formación estará supeditado a lo establecido en el artículo 33.1 de la Ley 1/2015, de 23 de marzo, del Ejercicio Físico y del Deporte de La Rioja. Un jugador de ajedrez, no puede cambiar de equipo durante la temporada.

5.- RESPONSABLES DE LOS EQUIPOS

Todos los responsables inscritos en los Juegos Deportivos de La Rioja deberán tener al menos 16 años cumplidos y en cada equipo habrá un responsable mayor de 18 años. Obligatoriamente cada equipo deberá inscribir a un entrenador que deberá estar en posesión, al menos, del título del curso BÁSICO COMÚN de entrenadores de los Juegos Deportivos de La Rioja. Dicho entrenador, deberá estar presente durante todo el desarrollo de las jornadas y si no fuera mayor de edad, obligatoriamente tendrá que estar presente otro delegado de la entidad mayor de 18 años.

Un mismo responsable, podrá estar inscrito en más de una entidad.

Además, a partir de la próxima temporada, las personas que se inscriban como técnicos, deberán acreditar formación específica en primeros auxilios.

6.- DESPLAZAMIENTOS

La normativa específica de transporte, por la cual se rige el funcionamiento del mismo, se encuentra publicada en la página web del Gobierno de La Rioja, (http://www.larioja.org/juegos-deportivos/es).

En ningún caso, se permitirá el desplazamiento de ningún equipo sin un responsable mayor de 18 años. Este servicio será exclusivamente para deportistas y responsables de los equipos. El Gobierno de La Rioja, a través de la Dirección General de Deporte y Juventud, facilita el servicio gratuito de transporte en autobús a entidades participantes en los Juegos Deportivos, que estén inscritas en el Registro de Entidades Deportivas de La Rioja y con instalaciones de juego en la Comunidad Autónoma de La Rioja. Aquellas entidades que no cumplan estos requisitos, no contarán con este servicio de transporte.

Los desplazamientos de los equipos, se realizarán desde la localidad donde el equipo tiene su sede social. Se solicitarán a la Federación Riojana de Ajedrez por correo electrónico (frajedrez@gmail.com), hasta el martes de la semana anterior a la celebración de la ronda de juego, es decir, estarán en poder de la Federación con una antelación de 12 días, toda petición de transporte fuera de este plazo, no será tenida en cuenta.

Como recordatorio, la normativa de transporte establece lo siguiente: para poder realizar una entidad la solicitud de transporte, debe tener un mínimo por localidad de 8 deportistas y un responsable mayor de 18 años.

7.- RECONOCIMIENTO MEDICO

Dentro del Plan Riojano de Asistencia médica en el deporte, en la temporada 2026-2027, deberán pasar reconocimiento médico los participantes en ajedrez nacidos en los años 2011 y 2014.

La Federación Riojana de Ajedrez, informará a todas las entidades inscritas en la modalidad de ajedrez de los Juegos Deportivos de La Rioja, el procedimiento para llevar a cabo el reconocimiento médico.

8.- VESTIMENTA DE JUEGO

Los equipos deberán llevar una adecuada uniformidad haciendo uso en sus equipaciones de las etiquetas que la Dirección General de Deporte y Juventud facilita, de modo gratuito, a todos los participantes. El texto de esta etiqueta también podrá ir serigrafiado. En caso de no llevarlas, podrán ser excluidos de la competición y de la subvención para entidades participantes en los Juegos Deportivos de La Rioja.

9.- INSTALACIONES Y MATERIAL

La Federación Riojana de Ajedrez será la encargada de elegir las instalaciones donde se desarrolle la actividad, siempre buscando unas condiciones aptas para ello. Dicha Federación, dispondrá el material necesario para desarrollar la misma.

Cualquier duda, puede resolverse en la Federación Riojana de Ajedrez, situada en el edificio de federaciones en Calle Moncalvillo nº 2, 2ª planta o en el teléfono 670275308 (Sr. Gabriel Aragón - Presidente FRA) o por correo electrónico, frajedrez@gmail.com.

También pueden consultar sus dudas en la Dirección General de Deporte y Juventud.

10.- SEGURO DEPORTIVO

Todos los inscritos en los Juegos Deportivos de La Rioja y exclusivamente para las actividades contempladas en la temporada 2026-2027, tendrán la cobertura de un seguro deportivo de accidente, que será efectiva cuando la Federación Riojana de Ajedrez haya verificada la inscripción.

El accidente deportivo sufrido por un deportista que no esté debidamente inscrito en ajedrez, en los Juegos Deportivos de La Rioja temporada 2026-2027, será responsabilidad de la entidad.

Ante un accidente deportivo se actuará siguiendo los pasos que marca el Protocolo Médico, elaborado por la Dirección General de Deporte y Juventud, cuya información estará disponible en la página web: https://dgdeporte.larioja.org/circulares?tipo=41&m=Protocolo%20de%20Actuaci%C3%B3n%20de%20Accidentes%20Deportivos

11.- COMITÉ DE COMPETICIÓN

Para resolver cualquier cuestión deportiva acaecida durante la competición, serán responsables el Director del Torneo y el Árbitro Principal; sus decisiones únicamente podrán ser recurridas ante el Tribunal del Deporte de La Rioja.

12.- RECRIMINACIÓN EDUCATIVA AL PÚBLICO

La Federación Riojana de Ajedrez, cuando la actitud y el comportamiento de los espectadores asistentes a una competición, sea contrario a las normas básicas de la buena educación y del respeto a todas las personas que forman parte e integran los distintos estamentos del deporte, determinará la suspensión de dicha competición durante un minuto, en el que los deportistas junto con sus entrenadores y el árbitro principal mantendrán un minuto de silencio en el espacio deportivo. La suspensión la determinará el árbitro principal que la hará constar en el acta.

13.- ACTIVIDADES FORMATIVAS

La Dirección General de Deporte y Juventud publica anualmente un Programa de Formación Deportiva en La Rioja, en el que se recogen, entre otros, cursos dirigidos a la formación deportiva básica para los responsables de los equipos participantes en los Juegos Deportivos de La Rioja.

En ese mismo programa, además se ofertan en colaboración con las federaciones o delegaciones deportivas riojanas, cursos de mayor especialización técnica.

La Ley 1/2015, de 23 de marzo, del ejercicio físico y del deporte de La Rioja, señala en sus artículos 18 y 19 que los técnicos profesionales, así como aquellos sin dedicación profesional, deberán acreditar formación en primeros auxilios. En esta línea el artículo 131 de la ley insta al Gobierno de La Rioja a facilitar dicha formación.

Atendiendo a éstas razones, durante esta temporada, se ofrecerá formación específica en primeros auxilios a todos los entrenadores inscritos en los Juegos Deportivos de La Rioja.

14.- DISCIPLINA DEPORTIVA

Están sometidos a la Disciplina Deportiva en edad escolar todos los espectadores, deportistas, entrenadores, árbitros, delegados, directivos, entidades deportivas, centros escolares y demás entidades participantes, de forma acreditativa, que participen en los Juegos Deportivos de La Rioja.

La Federación Riojana de Ajedrez deberá enviar a la Dirección General de Deporte y Juventud todas las resoluciones que se formulen, y se publicarán en la página web correspondiente, comunicando a los implicados la resolución que corresponda, a través del medio que establezcan.

La Dirección General de Deporte y Juventud, también hará pública en su página web las resoluciones de su competencia, considerándose notificado a los implicados con dicha publicación.

15.- DATOS DE CONTACTO

Cualquier duda, puede resolverse en la Federación Riojana de Ajedrez y también, en la Dirección General de Deporte y Juventud.

Federación Riojana de Ajedrez
Edificio Federaciones: Avd. Moncalvillo 2, piso 2 (Palacio de los Deportes)
Email: frajedrez@gmail.com
Teléfono: 941210330 / 670275308 (Sr. Gabriel Aragón - Presidente FRA)

Dirección General De Deporte y Juventud
URL: https://dgdeporte.larioja.org
Web: www.larioja.org/deporte
Email: juegosdeportivos.escolares@larioja.org

16.- PROTECCIÓN DE DATOS

Toda persona que participe en los Juegos Deportivos de La Rioja será incluida en el registro de actividades de tratamiento "Participantes en los Juegos Deportivos de La Rioja", de la Consejería de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud. Los interesados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición, cuando proceda, ante la Dirección General de Deporte y Juventud.

Para el ejercicio de estos derechos podrá dirigirse por escrito a Avda. Gran Vía Juan Carlos I, 56, entreplanta 26071.- Logroño (La Rioja). Asimismo, tiene derecho a reclamar la tutela de los derechos que la normativa sobre protección de datos de carácter personal le reconoce ante la Agencia Española de Protección de Datos, https://www.aepd.es.

17.- ASIGNACIÓN DE FUNCIONES

Sin perjuicio de las competencias de la Consejería de Salud, se autoriza al Director General de Deporte para dictar las resoluciones que contengan las medidas necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de los Juegos Deportivos de La Rioja y la salud de todos sus participantes, incluida la suspensión total de la actividad.

18.- REFERENCIA DE GÉNERO

Todos los términos contenidos en esta normativa en los que se utilice la forma del masculino genérico se considerarán aplicables a personas de ambos sexos.